



GOBIERNO DE NICARAGUA

Managua, Nicaragua, 24 de Agosto de 2007

Señor

Rodrigo de Rato y Figaredo

Director Gerente

Fondo Monetario Internacional

Washington, D.C. 20431

USA

Estimado Señor De Rato:

Adjunto le estamos remitiendo el Memorando de Políticas Económicas y Financieras (MPEF) que describe el programa económico-financiero que será implementado por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional durante 2007-2010, y establece las políticas que el Gobierno plantea llevar a cabo en el primer año del programa y en el mediano plazo. También le adjuntamos el Memorando de Entendimiento Técnico (MET).

El objetivo central de nuestro programa es crear las condiciones para una reducción significativa de la pobreza y un crecimiento económico sostenido, en un contexto de estabilidad macroeconómica, sostenibilidad de las finanzas públicas y de las cuentas externas. El programa contempla la implementación de una agenda complementaria, que tiene como objetivos el fortalecimiento del sector energético, marco institucional del sector público, sistema de pensiones y sistema financiero. Al mismo tiempo, el Gobierno ha desarrollado un nuevo enfoque de la política social (detallado en el informe de avance del Plan Nacional de Desarrollo) con el fin de alcanzar una reducción efectiva de la pobreza en el mediano y largo plazo, y ayudar a cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Para apoyar estos importantes objetivos, políticas y acciones, Nicaragua solicita un acuerdo de tres años bajo el Servicio para el Crecimiento y Lucha contra la Pobreza (SCLP) en una cantidad equivalente a DEG 71.5 millones (55 por ciento de la cuota). Proponemos que el FMI realice revisiones del programa en marzo 2008 y septiembre 2008, basadas en el cumplimiento de los criterios de desempeño a finales de diciembre 2007 y junio 2008, respectivamente, presentados en los Cuadros 1 y 2 del MPEF adjunto. En ese sentido, se proveerá toda la información necesaria para monitorear los avances realizados en la implementación del programa.

El Gobierno considera que las políticas y acciones establecidas en el MPEF son las adecuadas para alcanzar los objetivos de nuestro programa, y está dispuesto a implementar las medidas necesarias para este propósito. Nicaragua convendrá con el FMI sobre la adopción de medidas que puedan implicar la revisión de políticas contenidas en el MPEF, y proveerá oportunamente la información necesaria para el seguimiento del programa, de acuerdo a las políticas del FMI. Consistente con su intención de mantener al público informado sobre sus objetivos, políticas y acciones, el Gobierno publicará esta carta de intención y el MPEF, y divulgará periódicamente el progreso realizado en su programa.

Confiamos que las políticas incluidas en nuestro programa económico y el énfasis central en la reducción de la pobreza darán un nuevo impulso al desarrollo sostenido de Nicaragua y al mejoramiento de la calidad de vida de los nicaragüenses. Esperamos que la agenda de políticas del gobierno cuente con el continuo apoyo de la comunidad internacional.

Atentamente,

Antenor Rosales Bolaños
Presidente
Banco Central de Nicaragua

Alberto Guevara Obregón
Ministro
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MEMORANDO DE POLITICAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS

I. CONTEXTO

1. El programa del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional tiene como objetivo crear las condiciones para una reducción significativa de la pobreza y un crecimiento económico sostenido, en un contexto de estabilidad macroeconómica y de sostenibilidad de las finanzas públicas y las cuentas externas. Asimismo, se fortalecerá el marco institucional para mantener un clima de inversión privada y pública que reactive las fuerzas productivas, genere empleos de calidad, y posibilite la provisión eficiente de servicios básicos que mejoren el capital humano. En este sentido, se procura lograr la creación de nuevas oportunidades que incrementen la riqueza como medio para reducir la pobreza.

2. El programa de Gobierno se orienta a alcanzar una efectiva reducción de la pobreza en el mediano y largo plazo, obteniendo a la vez resultados macroeconómicos favorables. El programa está compuesto por un conjunto de políticas y acciones en las áreas social, fiscal, monetaria y comercial, así como el impulso de una importante agenda complementaria. En este contexto se han redefinido las prioridades nacionales para incluir: reactivación económica, combate al hambre, reducción de la desnutrición y la pobreza; derechos a la salud y protección social; alfabetización y educación; agua, saneamiento y medio ambiente; energía eléctrica; y descentralización, ciudadanía y gobernabilidad.

II. MARCO SOCIAL DEL PROGRAMA

3. El gobierno ha desarrollado un nuevo enfoque de la política social. Dicho enfoque contempla la: (i) capitalización de los pobres como potenciales productores, superando el enfoque asistencial previo; (ii) implementación de políticas de gratuidad y subsidios directos de los principales servicios que brinda el Gobierno a los sectores más vulnerables; (iii) promoción de mecanismos e instrumentos financieros que favorezcan a los pequeños productores en las áreas rurales; (iv) alineación de la cooperación externa hacia los sectores prioritarios, reduciendo su atomización; (v) formulación de programas y proyectos que asegure alcanzar los ODM; y (vi) participación activa de los pobres en la solución de sus problemas.

4. Las políticas macroeconómicas desarrolladas por el Gobierno son consistentes con el informe de avance del Plan Nacional de Desarrollo, en particular con el capítulo de las prioridades del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. En ese sentido, se han tomado las siguientes acciones en el diseño del entorno macroeconómico: (i) se realizó un análisis pormenorizado del gasto social, priorizando tanto las necesidades urgentes, como la implementación de políticas de mediano plazo; (ii) se incorporaron los principales ODM y las políticas necesarias para reducir la brecha entre la situación prevaleciente y las metas; (iii) se inició un enfoque de evaluación por resultados de la gestión pública; (iv) integró la

programación financiera con la presupuestaria y programática en las principales instituciones responsables de proveer servicios públicos para el fortalecimiento del gasto social. Finalmente, como parte de la política participativa y de generación de consensos nacionales del Gobierno, este esfuerzo conllevó un proceso de consultas con organizaciones sociales y civiles.

5. Dada las limitaciones financieras del país para enfrentar los gastos de infraestructura y servicios necesarios para alcanzar los ODM, será indispensable contar con el apoyo decidido de la comunidad internacional a las políticas económicas y sociales del Gobierno. Además, se debe continuar avanzando en los esfuerzos para lograr la plena armonización y alineamiento de donantes con los objetivos y prioridades de Gobierno. El gasto público priorizará las mejoras en la calidad del servicio y las inversiones necesarias para aumentar su eficiencia y eficacia.

6. El objetivo de la política social en Nicaragua es garantizar a los más pobres la prestación de bienes y servicios de salud, educación, agua, saneamiento, seguridad y soberanía alimentaria, protección social, vivienda, formación y capacitación. Para esto, se tiene como objetivo erradicar el hambre de la población más pobre, ampliar la cobertura escolar, reducir el analfabetismo, aumentar la provisión de medicamentos y proveer un servicio de agua y alcantarillado sanitario de mejor calidad. El gobierno iniciará a partir de junio de 2008, la publicación semestral de los principales indicadores sociales en los sectores de salud, educación, agua y saneamiento (*indicador de referencia estructural*).

- **Seguridad y soberanía alimentaria.** El objetivo de la política de seguridad y soberanía alimentaria es la erradicación del hambre de la población más pobre, priorizando a la niñez. Para cumplir este objetivo se implementará un enfoque productivo, agro-ecológico, agro-industrial, participativo y de género (Programa Hambre Cero), que promueva la generación de capacidades, facilite la producción para autoconsumo y comercialización, de las familias más empobrecidas. Las principales políticas y acciones contenidas en este programa son las siguientes: (i) capitalizar a 75,000 familias del campo en los próximos cinco años para producir alimentos para el autoabastecimiento y comercialización mediante la entrega de un bono productivo (préstamo) de US\$1,500 por familia; (ii) promover la alimentación de los niños menores de 6 años y en edad escolar a través de programas de lactancia, micronutrientes, y merienda escolar, entre otros; y (iii) brindar ayuda alimentaria a las familias rurales en extrema pobreza. Además, se dotará a los productores de los municipios más pobres con un paquete de insumos (semillas mejoradas, urea, y otros), asistencia técnica y financiamiento.
- **Educación.** Los objetivos de política son garantizar educación de calidad, universal, gratuita y reducir el analfabetismo. Para alcanzar estos objetivos se han diseñado cinco políticas educativas centrales: i) más educación, que consiste en disminuir el

analfabetismo e incrementar la cobertura pre-escolar, primaria y secundaria; ii) mejor educación, para mejorar el currículo educativo y la capacitación a los maestros; iii) otra educación, dirigida a transformar los valores del sistema educativo; iv) gestión educativa participativa y descentralizada, que fomenta la articulación de todos los actores locales y nacionales en educación como tarea de todos y todas; y v) todas las educaciones, para integrar los diferentes componentes del sistema educativo. Para rescatar la gratuidad de la educación y eliminar las distorsiones generadas por las transferencias presupuestarias a los centros autónomos, el Gobierno suprimió el modelo de autonomía escolar que obligaba a los padres de familia a pagar para tener acceso a la educación de sus hijos.

- **Salud.** El objetivo de política es aumentar la calidad y cobertura y a la vez garantizar de forma gratuita los servicios en el sistema público de salud prestados a la población. Como respaldo a estas políticas se eliminaron los cobros a la población por la provisión de estos servicios, y se incrementarán los suministros de medicamentos y materiales de reposición para satisfacer la demanda de atención ambulatoria y hospitalaria. Por otra parte, se contempla: (i) implementar un modelo de atención preventiva familiar, el cual iniciará un proceso de desconcentración hacia Sistemas Locales de Atención Integral en Salud; (ii) realizar ajustes al modelo de salud previsional, actualizando el marco regulatorio para las empresas médicas previsionales; y (iii) aumentar los beneficios médicos a los asegurados mediante la total utilización de las contribuciones realizadas por este concepto.
- **Agua.** La política de abastecimiento de agua y saneamiento tiene como objetivo asegurar el mantenimiento de los sistemas y redes existentes y aumentar la cobertura y mejorar la calidad del servicio, promoviendo el uso racional de este recurso. Para lograr dichos objetivos, el Gobierno contempla: (i) implementar un plan de mantenimiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario; (ii) promover el desarrollo y monitoreo de la calidad del agua en los acueductos rurales; (iii) promover la buena gestión de los recursos hídricos; y (iv) reducir los elevados índices de pérdidas (incluyendo agua entregada y no facturada), así como reparar y reponer equipos de bombeo.

III. MARCO MACROECONÓMICO DE MEDIANO PLAZO

7. El programa contempla que el crecimiento económico en el mediano plazo se acelerará hasta ubicarse en un 5.0 por ciento anual y la inflación se moderará al 7 por ciento anual, consistente con el mantenimiento del sistema de deslizamiento cambiario y los diferenciales de inflación en relación a los principales socios comerciales. Un soporte crítico para el aumento en la tasa de crecimiento pasa por una mejora en la productividad. Esto requiere en especial una reforma del sector energético (27), mejoras en los retornos de la inversión pública (28) y el fortalecimiento del clima de negocios (¶34). En este contexto, se

proyecta que los impulsos al crecimiento provengan de una importante recuperación de la inversión pública y una aceleración de las exportaciones. El incremento en la productividad será facilitada por la inversión pública en infraestructura y el compromiso del gobierno a la estabilidad macroeconómica. Se espera que el mayor acceso a los mercados internacionales y una mayor diversificación de la capacidad productiva facilite el crecimiento de las exportaciones.

8. Se espera que el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos disminuya gradualmente en el mediano plazo. El desequilibrio externo refleja fundamentalmente la brecha ahorro-inversión del sector privado, la cual se proyecta disminuya en el mediano plazo. La mayor productividad resultante de la implementación de la agenda complementaria impulsará un crecimiento en el ahorro del sector privado. La reducción del déficit en cuenta corriente se basará en un mayor dinamismo del sector exportador, la incorporación de nuevas inversiones en las zonas francas, mientras mayores remesas familiares continúan apoyando la balanza de pagos. En consecuencia, se espera un ligero aumento de la deuda externa como porcentaje del PIB en los próximos 2-3 años, para luego caer durante el mediano plazo. La balanza de pagos se financiará principalmente con el ingreso de recursos externos netos al sector público en concepto de donaciones, préstamos concesionales y alivios de deuda externa. Asimismo, se prevé que los flujos de capital privado aumenten gradualmente, producto de una mayor inversión directa extranjera y los aportes netos del sistema financiero doméstico en la economía.

Nicaragua: Indicadores Macroeconómicos

	2005	2006	<i>Programa</i>			
			2007	2008	2009	2010
Crecimiento real del PIB (en porcentaje)	4.3	3.7	4.2	4.7	5.0	5.0
Inflación (porcentaje, fin de periodo)	9.6	9.5	7.3	7.0	7.0	7.0
Inflación (porcentaje, promedio)	9.6	9.1	8.2	7.3	7.0	7.0
Balance global del sector público combinado después de donaciones (% del PIB)	-1.6	0.2	-1.0	-1.8	-1.0	-1.0
Balanza de cuenta corriente externa (% del PIB)	-14.9	-15.8	-15.8	-16.3	-15.3	-14.6
Reservas Internacionales Brutas (millones de US\$)	730	924	925	1,043	1,183	1,317
en meses de importaciones de bienes (excl. maquilas)	3.1	3.4	3.1	3.2	3.4	3.5
Reservas Internacionales Netas (millones de US\$)	282	535	595	665	745	835

Política Fiscal

9. La política fiscal del Gobierno estará orientada a garantizar el financiamiento sostenible de los programas y proyectos dirigidos a reducir la pobreza, aumentar la inversión en infraestructura productiva y desarrollar el capital humano. El programa trata de lograr un balance entre crear espacio fiscal para el gasto prioritario y reducir la deuda bruta en la próxima década. Esta reducción de la deuda es consistente con los objetivos sociales y de lucha contra la pobreza, al mismo tiempo que manifiesta el compromiso de mantener una situación macroeconómica estable. En este sentido, se asegurará que los incrementos de

gastos cuenten con sus respectivas fuentes de financiamiento, garantizando asimismo que los gastos recurrentes tengan su financiamiento permanente.

10. El Gobierno continuará fortaleciendo la recaudación de ingresos y la administración tributaria. Se continuará implementando los planes de modernización de la administración tributaria (§30) lo que coadyuvará al incremento previsto de los ingresos fiscales del 18.8 por ciento del PIB en el 2006 a 19.9 por ciento en 2010. Adicionalmente, se contempla implementar una reforma tributaria durante 2007 que generará recursos adicionales y mejorará la equidad y eficiencia del sistema (§20). Estos recursos adicionales serán destinados a financiar un mayor gasto en la lucha contra la pobreza.

11. El gasto destinado a la reducción de la pobreza (a nivel del sector público consolidado) continuará creciendo como porcentaje del PIB, de 13.4 por ciento en 2006 a por lo menos un 17.8 por ciento en 2010, consistente con el logro de los objetivos sociales desarrollados en el párrafo 6. El gobierno mejorará la focalización, calidad y eficiencia del gasto social, dichos esfuerzos serán una parte central de la agenda complementaria. En este contexto, se hará un seguimiento detallado del uso transparente de los recursos provenientes del alivio de deuda externa.

12. El crecimiento de la nómina salarial será consistente con la preservación de la estabilidad macroeconómica y la competitividad externa. En este sentido, se desarrollará un plan de mediano plazo de política salarial orientada a eliminar las desigualdades y distorsiones existentes, y corregir los rezagos salariales de los sectores prioritarios. Dicho plan estará listo antes de junio de 2008 (§21).

Política Monetaria y Cambiaria

13. La política monetaria continuará orientada a garantizar la estabilidad de la moneda y el normal desenvolvimiento de los medios de pagos. El cumplimiento de estos objetivos contribuirá a mantener una inflación baja y estable, para lo cual se mantendrá el actual régimen cambiario y se garantizará la libre convertibilidad de la moneda. Las operaciones de mercado abierto se concentrarán en instrumentos financieros de corto plazo para mejorar el manejo de la liquidez de la economía. El crédito neto del sector público no financiero será contractivo con el fin de apoyar los objetivos del programa monetario, que a su vez prevé incrementar la cobertura de reservas internacionales.

14. La política cambiaria mantendrá el sistema de deslizamiento del tipo de cambio durante el período del programa. Este régimen, en efecto desde 1993, ha sido efectivo en anclar expectativas de inflación y en reducir la incertidumbre de los agentes económicos. El gobierno realizará estudios de sistemas cambiarios para determinar la conveniencia de adoptar en el futuro un régimen alternativo para la economía nicaragüense.

Política de Financiamiento Externo y Comercial

15. Se espera contar con el apoyo de parte de las instituciones financieras multilaterales y la comunidad internacional para el financiamiento del sector público y de la balanza de pagos. Este apoyo financiero se estima en un promedio anual de unos US\$694 millones durante el período del programa, incluyendo US\$61 millones de apoyo presupuestario de fuentes bilaterales. Nicaragua continuará beneficiándose de las iniciativas de alivio de deuda. En marzo de este año, bajo la Iniciativa de Alivio de Deuda Multilateral (MDRI), el BID otorgó un alivio de US\$790 millones, el cual se suma a los alivios concedidos por el FMI (US\$133 millones) y el Banco Mundial (US\$694 millones) durante 2006. En el caso de la Iniciativa HIPC, ya se han formalizado más del 60 por ciento del alivio de deuda contemplado en el documento punto de culminación, y mantenemos negociaciones con acreedores bilaterales no pertenecientes al Club de Paris, con la intención de recibir un alivio en términos comparables. Asimismo, el gobierno continúa con sus esfuerzos de buena fe para llegar a un acuerdo voluntario y de mutuo acuerdo con sus acreedores bilaterales privados y ha preparado una estrategia para reducir su deuda comercial externa a través de una operación de recompra. El gobierno espera cerrar esta operación en el cuarto trimestre de 2007 con el apoyo de la Facilidad de Reducción de Deuda (DRF) del Banco Mundial.

16. El Gobierno de Nicaragua ha firmado con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela acuerdos de cooperación en diversas áreas tales como: energía, salud, educación, vivienda, agua, asistencia financiera y técnica e inversiones relacionadas con proyectos con participación del sector privado. También ha llegado a acuerdos en el contexto del ALBA (¶17) sobre suministros de petróleo hasta por el total de las necesidades de Nicaragua. En los actuales términos y condiciones de la cooperación ALBA, las transacciones del suministro de petróleo conducidas a través de PETRONIC no crearán deuda pública, pues el total de la factura petrolera será pagada, destinando una porción del total de dichos pagos a instituciones de desarrollo del ALBA. En línea con el compromiso por la transparencia se monitoreará el flujo de fondos invertidos en Nicaragua a partir de la cooperación ALBA. Toda financiación del sector público derivada de esta cooperación será incorporada en el objetivo de déficit que se monitorea bajo el programa, siendo posible el ajuste al alza de dichos objetivos por un máximo de un dos por ciento del PIB por año para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública.

17. El objetivo de la política comercial es aumentar y diversificar las exportaciones, potenciando los mercados actuales y facilitando el acceso a nuevos mercados. Para alcanzar estos objetivos, el gobierno continuará creando condiciones que incentiven la producción exportable, sin menoscabo del mercado interno, a través de la aplicación, administración y negociación comercial. Asimismo, se continuará reforzando los vínculos con los socios principales, y negociando nuevos tratados y acuerdos comerciales. En marzo de 2007, la Asamblea Nacional ratificó la adhesión de Nicaragua a la Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe (ALBA). También se tiene previsto avanzar en las negociaciones

comerciales regionales y bilaterales con la Comunidad del Caribe (CARICOM), Unión Europea, Brasil, Canadá, Chile y Panamá. Por último, se impulsará la agenda complementaria del TLC-CARD-EU (CAFTA) y se continuará el proceso de negociaciones para la constitución de la Unión Aduanera Centroamericana, la cual se haya en un proceso intensivo de negociación.

IV. PROGRAMA MACROECONOMICO DE 2007-2008

Política Fiscal

18. El balance del sector público consolidado (después de donaciones) presentará un déficit del 1.0 por ciento en 2007. Éste refleja el aumento del gasto social y de infraestructura necesarios después de rezagos en la ejecución del gasto durante el 2006. Dado que esta meta es mayor que el balance del sector público consolidado consistente con el Presupuesto General de la República del 2007, el gobierno presentará a la Asamblea Nacional una reforma al presupuesto de 2007 en el cuarto trimestre de 2007. Dicha reforma contempla entre otros, recursos adicionales para el programa hambre cero, aumentos en el gasto de capital, compensación salarial a maestros y transferencias a las empresas públicas, que se espera sean financiados en parte con el alivio de deuda otorgado por el BID, mayores desembolsos externos, y el mejor desempeño de la recaudación. En adición, se emitirá letras de tesorería por el equivalente a 0.1 puntos porcentuales del PIB como subsidio a la tarifa de transporte urbano colectivo de Managua.

Nicaragua- Sector Público Consolidado (en % del PIB)			
	2006	2007	2008
Balance del sector público consolidado	0.2	-1.0	-1.8
Balance primario	2.2	0.8	-0.1
Intereses	2.0	1.8	1.7
a. Gobierno central	0.1	-0.9	-1.2
Ingresos	18.8	19.6	19.7
Impuestos	17.5	18.2	18.3
Otros	1.3	1.4	1.4
Gastos	22.7	24.7	25.1
Corriente	15.4	15.7	15.9
Capital	7.3	9.0	9.2
Donaciones	4.0	4.2	4.2
b. INSS y ALMA	1.3	1.5	1.5
c. Empresas públicas	-0.8	-1.2	-1.5
d. Banco Central	-0.4	-0.4	-0.6

19. Para el año 2008, se requiere un aumento temporal en el déficit (de 0.8 por ciento del PIB), reflejando primordialmente las necesidades urgentes de inversión en los sectores de energía y agua (2.1 por ciento del PIB), al igual que los costos administrativos de las elecciones municipales (0.4 por ciento del PIB). El gobierno presentará a la Asamblea Nacional antes de mediados de octubre el borrador de Presupuesto del 2008 consistente con

un déficit del sector público consolidado de un 1.8 por ciento del PIB, con el fin de conseguir su aprobación antes de fin de 2007 (*criterio de desempeño estructural*).

20. La ampliación del gasto del sector público consolidado proyectado para 2008 se encuentra financiada con recursos adicionales provenientes de la cooperación externa, y por una ligera mejora en la recaudación tributaria. Además, el gobierno contempla presentar a la Asamblea Nacional durante el cuarto trimestre de 2007, una reforma tributaria orientada a mejorar la equidad del sistema, utilizando los recursos adicionales para financiar mayores gastos en la lucha contra la pobreza. Dicha reforma apunta a reducir y racionalizar exenciones y exoneraciones, introducir regulaciones para los precios de transferencias, racionalizar la base imponible del Impuesto sobre la Renta para las personas naturales y eliminar ambigüedades en las leyes tributarias. Al mismo tiempo, se continuará fortaleciendo la administración tributaria (§ 30).

21. La nómina salarial completa crecerá en línea con el PIB nominal durante el periodo 2007-08. Además, se procurará corregir rezagos salariales en sectores prioritarios tales como educación, salud y seguridad ciudadana. En ese sentido, el gobierno otorgó este año aumentos importantes en los salarios de maestros (17.7 por ciento) y profesionales del sector salud (14.2 por ciento). A la vez, se contrataron 910 nuevos maestros y 613 nuevos funcionarios en el área de salud.

22. Los desequilibrios financieros en el sector eléctrico serán confrontados con políticas que atenúen su impacto fiscal y social. El gobierno asegurará que el ente regulador ajuste las tarifas eléctricas en línea con los costos, a fin de eliminar desvíos tarifarios que afecten financieramente al sector. La Asamblea Nacional ha aprobado una ley postergando ajustes en el pliego tarifario para la empresa distribuidora de energía hasta junio de 2008 (§27). Esta Ley resultará en un financiamiento puente de 0.2 por ciento del PIB entre mediados de 2007 y mediados de 2008 realizado por la empresa generadora estatal (ENEL) a la compañía distribuidora. Este financiamiento será temporal y repagado empezando en la segunda parte de 2008 por la empresa distribuidora, en línea con el ajuste del pliego tarifario (además de un margen temporal) que entrará en vigor en julio de 2008 de conformidad con la ley.

23. La empresa pública de agua y saneamiento (ENACAL) sufre una situación financiera delicada. Para comenzar a corregir esta situación crítica, al mismo tiempo que se aumenta el servicio de agua y saneamiento, se adoptarán las siguientes acciones: (i) implementación de un plan de emergencia para lograr ahorros en la empresa; (ii) aumento de los ingresos mediante un ajuste diferenciado en las tarifas de agua que a la vez proteja a hogares de menores recursos. El costo de proteger a estos consumidores será financiado con transferencias anuales presupuestales de 0.1 por ciento del PIB en 2008-09.

Política Monetaria

24. El objetivo principal de la política monetaria es mantener la estabilidad de la moneda y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos. Para anclar las expectativas de inflación el programa mantiene un deslizamiento cambiario de 5 por ciento anual durante 2007-08. Además, el programa contempla la acumulación anual de reservas internacionales (ajustadas) de US\$60 millones en 2007 y de US\$70 millones en 2008 y establece un máximo a los activos domésticos netos del banco central. Esta política permitirá un aumento en los principales indicadores de cobertura de reservas internacionales.

25. Con el fin de profundizar la intermediación financiera el banco central ha decidido revertir el incremento temporal del encaje implementado el año pasado. En consecuencia, el banco central tiene programado reducir la tasa del encaje legal durante el último trimestre de este año de un 19¼ a un 16¼ por ciento de las obligaciones sujetas a encaje. Esta reducción se hará de forma tal que evite presiones monetarias inconvenientes. El banco central implementará las operaciones de mercado abierto que se estiman necesarias en línea con su decisión de utilizar instrumentos financieros de corto plazo para el manejo de liquidez.

V. AGENDA COMPLEMENTARIA

26. El Gobierno implementará una agenda complementaria a las políticas macroeconómicas orientadas a asegurar el crecimiento económico sostenido y la reducción de la pobreza. La agenda tiene como objetivos el fortalecimiento de: (i) el sector energético, a través de la expansión de la capacidad de la oferta eléctrica con fuentes de energía renovable y reducción de pérdidas del sistema de distribución; (ii) el marco institucional del sector público incluyendo el sistema de administración financiera; (iii) el sistema de pensiones; (iv) y el sistema financiero. Para garantizar la implementación ordenada de la agenda complementaria, se ha desarrollado un plan de acción cuidadosamente secuenciado en las diferentes áreas que se detallan en los párrafos siguientes.

27. **El fortalecimiento del sector energético.** El sector eléctrico atraviesa por una crisis sin precedentes, que ha llevado a tomar medidas paliativas para corregir parcialmente el déficit de generación. El alza de los precios internacionales del petróleo y la falta de inversiones en generación sacaron a relucir problemas estructurales y financieros, que resultan en cortes del servicio (apagones) y amenazan con colapsar el servicio eléctrico. A pesar que la capacidad instalada de generación de energía (554 MW en 2006) es mayor a la demanda estimada para el 2007 (530 MW), limitaciones en la producción de hidroeléctricas y la salida forzada de algunas plantas térmicas (para mantenimiento y reparación) ha dado lugar a racionamientos. Debido al fraude en el consumo y falta de inversión en la distribución, el índice de pérdidas observado ascendió a 27 por ciento en 2006, comparado con el 14 por ciento de las pérdidas técnicas reconocidas en la tarifa por el ente regulador. El gobierno ha desarrollado una estrategia orientada a ampliar la oferta de generación,

reduciendo a su vez la dependencia a los hidrocarburos, y a mejorar el desempeño del sector de distribución, mediante medidas orientadas a reducir el fraude eléctrico y darle estabilidad al marco regulatorio.

- *Expansión de generación.* El Gobierno tomará acciones encaminadas a ampliar y diversificar la oferta de energía eléctrica (alrededor del 75 por ciento de la generación eléctrica depende de combustibles) con el objeto de enfrentar los déficits de generación y disminuir los apagones. En este sentido, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEL) está desarrollando planes para aumentar la capacidad en plantas a base de bunker y diesel por 270 MW en 2007-08, de los cuales Venezuela está otorgando el derecho de uso de plantas con capacidad de alrededor de 120 MW, sin generar deuda pública. Durante los años 2008-2011, se adoptarán las acciones necesarias para impulsar nuevos proyectos de energía de fuentes renovables, por un total de 210 MW y se ampliará y reforzará el sistema de transmisión. Estos nuevos proyectos serán financiados con recursos privados, y públicos. Además, se impulsarán los proyectos de electrificación rural que permitan el combate a la pobreza, dado que cerca de la mitad de la población en el campo no cuenta con servicio de energía eléctrica.
- *Reducción de pérdidas.* El Gobierno reconoce que no habrá una solución efectiva a los problemas del sector mientras no se reduzcan los elevados niveles de pérdidas técnicas y no-técnicas. Para disminuir las pérdidas no técnicas, se introducirán medidas que criminalicen el consumo fraudulento de servicios públicos, incluyendo electricidad, antes de diciembre de 2007. (*criterio de desempeño estructural*). Además, durante 2008 el gobierno apoyará a las distribuidoras, en la implementación de un programa piloto para mejorar la medición y el servicio de electricidad en los conglomerados urbanos de bajos ingresos. Por otro lado, se preparará antes de fin de abril de 2008 un diagnóstico para determinar las causas de las pérdidas técnicas y no técnicas de distribución, incluyendo recomendaciones para reducirlas (*indicador de referencia estructural*).
- *Marco regulatorio.* El ente regulador continuará autorizando ajustes mensuales en las tarifas, cuando las variaciones de costo lo justifiquen, mediante la aplicación de una fórmula que considere sus variaciones y que evite la acumulación de desvíos adicionales. Para continuar fortaleciendo la transparencia en el sector, el ente regulador publicará la fórmula y metodología usadas para calcular los cambios en tarifas antes de diciembre 2007 (*indicador de referencia estructural*). Debido a la reducción drástica de la oferta de energía que ha afectado el costo de generación, por ley de la república se suspendió temporalmente la aplicación del nuevo pliego tarifario dictado por el ente regulador hasta fin de junio de 2008. Con tal fin, se contempla un financiamiento temporal a la empresa distribuidora en el periodo 2007-08 que compense por el impacto financiero de dicha medida (¶22).

28. El fortalecimiento del sistema de administración financiera del sector público.

En el contexto de una ampliación del gasto público, un objetivo central del gobierno es mejorar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública. En este sentido cabe destacar que recientemente se finalizó una auditoría de la Contraloría General de la República a la ejecución del Presupuesto de 2005, y se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública. Para garantizar la implementación de un programa de fortalecimiento de la administración financiera, el gobierno desarrollará antes de junio de 2008, un plan de acción (*criterio de desempeño estructural*), que será puesto en marcha durante el periodo 2008-10. En el corto plazo, el gobierno buscará: (i) centralizar la formulación y ejecución del gasto de inversión dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP); y (ii) finalizar antes de abril de 2008 la revisión del Manual de Clasificación Presupuestaria y el Plan de Cuentas, con el propósito de asegurar su consistencia con el estándar de clasificación presupuestaria definida en el *Manual Estadístico de las Finanzas Gubernamentales 2001 (indicador de referencia estructural)*.

29. El fortalecimiento del sistema de pensiones.

Se ha creado una comisión interinstitucional que analizará las alternativas de fortalecimiento del sistema de pensiones. Se elaborará un plan de fortalecimiento del sistema de pensiones, que será consensuado con los empleados y empleadores. Como primer paso, y dada la incertidumbre sobre la magnitud de la deuda, el gobierno finalizará antes de junio de 2008 un estudio actuarial del sistema vigente (*indicador de referencia estructural*). Una vez finalizado el estudio, la comisión interinstitucional propondrá antes de fin de 2008 alternativas para mejorar la posición financiera del sistema y reestablecer el balance entre contribuciones y beneficios. Entre otras acciones a evaluar se encuentran el incremento de la cobertura, la recuperación de deudas y la diversificación de las inversiones para mejorar su rendimiento, a la vez que se fortalezca la gestión del riesgo. Por último, tomando en cuenta la legislación existente y para evitar presiones adicionales sobre la posición financiera y actuarial del INSS y las finanzas del sector público consolidado, el gobierno no realizará cambios en los aportes o beneficios mientras no se identifique su financiamiento.

30. El fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera.

El gobierno continuará fortaleciendo la administración tributaria y aduanera. En el área de administración tributaria, emprenderá las siguientes acciones: (i) completar la implementación del sistema de recaudación (pago de impuestos) a través de los bancos; (ii) finalizar la introducción del nuevo sistema de identificación del contribuyente (re-empadronamiento) con el fin de mejorar el sistema de fiscalización; y (iii) desarrollar una política amplia de recursos humanos que impulse la profesionalización del personal de la DGI. Dichas acciones se realizarán antes de marzo 2008 (*indicador de referencia estructural*). Al mismo tiempo, se ha preparado un plan estratégico de la DGA con el objetivo de fortalecer la estructura de la administración de aduanas.

31. **El fortalecimiento del Banco Central.** El gobierno fortalecerá las atribuciones y funciones del Banco Central para mejorar el diseño e implementación de la política monetaria y cambiaria así como la credibilidad de las políticas macroeconómicas, y apoyar el desarrollo del mercado de capitales. Como primer paso, se realizará un estudio que evalúe el marco legal existente del Banco Central, incluyendo: (i) precisar el objetivo prioritario de la autoridad monetaria; (ii) el período, elección y requisitos del Presidente y del Consejo Directivo del BCN; (iii) la participación de autoridades de gobierno y de representantes políticos en el Consejo Directivo; (iv) las restricciones existentes para el uso de instrumentos de política monetaria y (v) las relaciones financieras entre el BCN y el Gobierno. Al mismo tiempo, se finalizará antes de junio de 2008 una evaluación de la situación financiera del BCN (*indicador de referencia estructural*). Además, se fortalecerán los mecanismos de auditoría y control del BCN.

32. **El fortalecimiento del sistema financiero.** El Gobierno seguirá fortaleciendo el sistema bancario para profundizar y garantizar una sólida intermediación financiera. El gobierno está abocado a fortalecer el marco regulatorio del sistema financiero con la preparación de leyes que luchen contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, así como otras leyes que modernicen el mercado de capitales, incluyendo fideicomisos, seguros y almacenes generales de depósito. Con el fin de facilitar el financiamiento a los pequeños y medianos productores que no tienen acceso al crédito, se han iniciado acciones para la creación de un banco de fomento. La intención del gobierno, es que este banco reúna distintos programas de créditos y transferencias que existen en el Estado, mientras asegura que reciba una pequeña capitalización inicial, y que no capte depósitos del público.

33. **El asegurar un proceso de descentralización ordenado.** Se implementará el marco de descentralización, el cual requiere transferir a las municipalidades el 10 por ciento de los ingresos del presupuesto nacional en el año 2010. Se asegurará la posición fiscal global en el programa y se revisará las responsabilidades de los municipios a mediados del año 2009 para evitar duplicaciones. También es necesario fortalecer el control por parte de las municipalidades y el seguimiento de sus gastos para asegurar su eficiencia. En el corto plazo, se fortalecerá el monitoreo y control de las transferencias a los Municipios. En este sentido, se realizarán las siguientes acciones : (i) finalizar el marco contable electrónico de las municipalidades , a fin de que el MHCP pueda hacer el seguimiento oportuno del gasto realizado por los municipios; (ii) incrementar el número de municipalidades que presenten información sobre la ejecución de sus presupuestos a la Contraloría General de la República; y (iii) combinar las diferentes instituciones del gobierno central que implementan proyectos de inversión en municipalidades, para asegurar una adecuada coordinación y eficiencia.

34. **El fortalecimiento de otras instituciones.** El Gobierno implementará medidas adicionales orientadas a incentivar y potenciar la inversión privada, mejorar el clima de inversión, aumentar la competitividad y favorecer la dinámica exportadora. Detalles sobre estas medidas se incluirán en el Plan Nacional de Desarrollo.

VI. MONITOREO DEL PROGRAMA

35. El programa cubre el período del 2007 al 2010. Las revisiones, para evaluar la implementación de los criterios de desempeño relevantes, serán semestrales con fechas de control a fin de diciembre y fin de junio de cada año, para alinear el programa con el año presupuestario. Los criterios de desempeño y metas indicativas utilizados para el monitoreo del programa se presentan en los cuadros A.1 y A.2, basados en las definiciones incorporadas en el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE).

NICARAGUA—MEMORANDUM TECNICO DE ENTENDIMIENTO

1. Este memorando técnico resume el acuerdo entre las autoridades nicaragüenses y el Fondo Monetario Internacional sobre el seguimiento del Servicio para el Crecimiento y Lucha contra la Pobreza (SCLP).

A. Definiciones

2. Para fines del programa, los criterios de desempeño cuantitativos y las metas indicativas se definirán como flujos acumulados anuales (del 1 de enero al 31 de diciembre) para el año 2007 y el año 2008.

Definiciones Fiscales

3. **Cobertura de las cuentas fiscales:**

a. **El Sector Público no Financiero (SPNF)** incluye Gobierno Central (GC), Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Alcaldía de Managua (ALMA), y un subgrupo de empresas públicas—Empresa de Transmisión Eléctrica (ENATREL), Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL), Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), Empresa Portuaria Nacional (EPN), Empresa de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).

b. **El Sector Público Combinado (SPC)** incluye el SPNF y el Banco Central de Nicaragua (BCN).

4. **Balance global del Gobierno Central** se define como los ingresos totales del Gobierno Central menos los gastos totales del Gobierno Central.

a. **Ingresos totales del Gobierno Central** se definen en base caja, como la suma de los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, ingresos de capital y transferencias corrientes.

b. **Gastos totales del Gobierno Central** se definen en base caja, como la suma de las remuneraciones y salarios, bienes y servicios, intereses, transferencias corrientes y de capital, gasto de capital y préstamos netos.

c. **Intereses en deuda interna y externa** se registrarán en base caja para fines del programa.

5. **Gasto Primario del Gobierno Central** se define como los gastos totales del Gobierno Central menos los pagos de intereses del Gobierno Central.

6. **Donaciones externas del Gobierno Central** corresponden, para propósitos del programa, a donaciones atadas y líquidas del Gobierno Central.

7. **Balance global del Gobierno Central, después de donaciones** es igual al balance global del Gobierno Central más las donaciones externas del Gobierno Central.
8. **Balance global del SPC, después de donaciones** es igual al (i) balance global del Gobierno Central, más (ii) el balance global del INSS, (iii) el balance global de ALMA, más (iv) balance global del subgrupo de empresas públicas incluidas en la definición del SPC mencionadas líneas arriba en 3a, (v) el resultado cuasi-fiscal del BCN, más (vi) las donaciones externas al SPC.
9. **El Financiamiento Interno Neto del SPC** incluye el resultado operativo del BCN, y la suma de los cambios en los siguientes saldos durante el período correspondiente: (a) el saldo de deuda del sector público no financiero con el sistema financiero doméstico (BCN, bancos comerciales y Financiera Nicaragüense de Inversiones) neto de depósitos (incluyendo atrasos que corresponden a obligaciones elegibles para refinanciamiento, reestructuración, o cualquier otros mecanismo de reducción de deuda) con la parte de la deuda neta con el sector bancario denominada en moneda extranjera convertida en córdobas, al tipo de cambio del programa; (b) el saldo de deuda del sector público emitido domésticamente en manos del sector privado residente o no residente, con la parte de la deuda en moneda extranjera convertida en córdobas al tipo de cambio del programa; (c) el saldo de deuda derivada de créditos de proveedores; y (d) el saldo de deuda flotante.
10. **La definición del gasto en pobreza del Gobierno Central.** Para efectos del programa, el gasto en pobreza del Gobierno Central consiste en todo el gasto definido como tal en el Presupuesto General de la República bajo el instrumento de monitoreo de la pobreza del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Administrativa (SIGFA). El gasto total en pobreza, así definido, fue de 12.2 por ciento del PIB (11,381 millones de córdobas) en 2006. Esta definición será complementada con otra que mida la incidencia directa del gasto en pobreza.

Definiciones Monetarias

11. **Las Reservas Internacionales Netas Ajustadas (RINA) del BCN** se definen como:
 - a. Activos externos brutos definidos como aquellos de libre disponibilidad y bajo control efectivo del BCN (excluyendo aquellos que están comprometidos, tales como activos de reserva usados como colaterales o garantía de una obligación externa con una tercera parte);
 - b. *Menos* pasivos de reserva de corto plazo del BCN, incluyendo compras y créditos del FMI;
 - c. *Menos* depósitos en moneda extranjera de los bancos comerciales en el BCN (encaje en moneda extranjera).

12. **Los Activos Domésticos Netos (ADN) del BCN** se definen como la diferencia entre el saldo del numerario (el saldo de moneda en circulación) y el saldo de las RINA, valoradas al tipo de cambio del programa.

13. **El tipo de cambio del programa** para el ejercicio 2007 será de 18.4 Córdobas por un US dólar, y de 19.4 Córdobas por un US dólar para el ejercicio 2008.

Definiciones del Sector Externo

14. **La deuda no concesional del SPC** se definirá como: (i) la contratación de deuda externa en términos no concesionales del SPC, o de cualquier otra agencia actuando por cuenta del SPC; o (ii) la provisión de garantías sobre deuda no concesional.

- La deuda externa incluye todo pasivo corriente (es decir, no contingente) contraído con un no-residente, que haya sido creado bajo un arreglo contractual que provee el valor en forma de activos (incluyendo divisas) o servicios y que requiere de la parte obligada hacer uno o más pagos en la forma de activos (incluyendo divisas) o servicios en una fecha o fechas en el tiempo; estos pagos harán frente al principal y/o interés de la deuda conforme lo estipulado en el contrato. La definición de deuda incluye préstamos, crédito de proveedores y arrendamientos.

15. **Concesionalidad:** La concesionalidad de los préstamos externos o contratos de arrendamiento financiero se basará en una tasa de descuento acorde con la moneda de contratación y el plazo de vencimiento de dicha operación. Para préstamos con un plazo superior o igual a 15 años se utilizará como tasa de descuento la tasa promedio de interés comercial de referencia (CIRR) calculada por la OECD para los últimos 10 años. Para préstamos con un plazo inferior a 15 años se aplicará la tasa CIRR con un promedio de los últimos seis meses. En todo caso, las tasas CIRR se ajustarán con los márgenes relevantes, especificados en las hojas de cálculo de concesionalidad preparadas por el FMI, para tener en cuenta los vencimientos de la operación. La fecha de vencimiento del contrato se determinará con base al contrato de préstamo original. Bajo esta definición de concesionalidad, únicamente se excluirá de los límites de deuda acordados la deuda con un elemento de concesionalidad igual o superior al 35 por ciento.

16. **Retrasos en el pago de deuda externa** se define, para efectos del programa, como aquellos correspondientes al servicio de la deuda externa, contratada o garantizada por el SPC, que exceden en 30 días o más la fecha de vencimiento inicial del pago del servicio. Queda excluida de esta definición la deuda externa sujeta a alivio, reprogramación o reestructuración.

17. **Financiación de apoyo presupuestario** se define como la asistencia financiera externa en forma de préstamos y donaciones de libre disponibilidad concedidas por entidades oficiales extranjeras y que son recibidas por el SPC para un uso presupuestario no restringido.

B. Metas

Metas Fiscales

18. El criterio de desempeño cuantitativo incluye **un piso sobre el balance global después de donaciones del SPC**, tal como se definió anteriormente.

19. Las metas indicativas del programa incluyen:

- a. **Un techo sobre el gasto primario del Gobierno Central**, tal como se definió anteriormente.
- b. **Un piso sobre el gasto en pobreza del Gobierno Central**, tal como se definió anteriormente.

Metas Monetarias

20. Los criterios de desempeño cuantitativos incluyen: (i) un **piso en los flujos acumulados anuales de las Reservas Internacionales Netas Ajustadas (RINA) del BCN**; y (ii) un **techo en los flujos acumulados anuales de los Activos Domésticos Netos (ADN) del BCN**, tal como se definieron anteriormente.

Metas del Sector Externo

21. Los criterios de desempeño cuantitativos *continuos* del sector externo incluyen:

a. Un techo a la deuda externa no concesional del SPC, tal como se define líneas arriba, sujeto a las siguientes salvedades:

- Este límite aplica no sólo a la deuda definida en el Punto No. 9 de la guía de Criterios de Desempeño sobre la Deuda Externa adoptada por el Fondo Monetario Internacional el 24 de agosto de 2000, sino también a compromisos contratados o garantizados por dichas agencias para los cuales el valor no ha sido recibido.
- El techo de contratación de deuda externa no concesional aplica tanto para deuda de corto plazo (con vencimiento de un año o menos) como de mediano/largo plazo (con vencimiento de más de un año).
- Se excluyen del techo: (i) los instrumentos del BCN colocados en el mercado doméstico en manos de no-residentes; (ii) créditos a corto plazo relacionados con importaciones; (iii) pasivos del BCN con vencimientos menores a un año; y (iv) pasivos con el FMI.

b. Un techo sobre retrasos en el pago de deuda externa del SPC, tal como se definió anteriormente.

C. Ajustadores

22. **La meta de RINA** será ajustada hacia *abajo* por el monto acumulado de cualquier *faltante*, hasta un total máximo de US\$30 millones tanto para 2007 como 2008, con respecto de los montos programados de recursos externos de libre disponibilidad (préstamos y donaciones) especificados en la Tabla 1, columna H.

23. **La meta de ADN** se ajustará hacia *arriba* por el monto acumulado de cualquier *faltante*, hasta un total máximo equivalente a US\$30 millones tanto para 2007 como 2008, en recursos externos de libre disponibilidad (préstamos y donaciones) especificados en la Tabla 1, columna H.

24. **La meta del balance global del SPC después de donaciones** se ajustará hacia *abajo* en la medida que las donaciones de libre disponibilidad resulten *inferiores* a las proyecciones incluidas en el programa (ver Tabla 1, columna E) hasta un máximo de US\$30 millones para 2007 y de US\$30 millones para 2008.

25. **La meta indicativa de gasto primario del Gobierno Central** se ajustará hacia *arriba* hasta el monto acumulado de cualquier *exceso* en las donaciones externas por arriba de los montos programados en la Tabla 1, columna E.

Table 1. Financiamiento Externo bajo el Programa
(en millones de US\$)

	Préstamos Externos	Préstamos de libre disponibilidad 1/	Préstamos Atados	Donaciones	Donaciones de libre disponibilidad	Donaciones Atadas	Total	Libre disponibilidad	Atados
	(a=b+c)	(b)	(c)	(d=e+f)	(e)	(f)	(g=a+d)	(h=b+e)	(i=c+f)
Cumulativo de Enero 2007									
Q4-07	317	55	261	270	60	211	587	115	472
Cumulativo de Enero 2008									
Q1-08	89	4	85	47	8	39	136	12	124
Q2-08	177	4	173	133	24	109	310	28	282
Q3-08	281	24	258	201	34	167	482	58	424
Q4-08	371	39	332	280	60	221	651	99	553

1/ Excluye al FMI.

26. **En caso de préstamos externos al SPC resultado la cooperación ALBA (ver MPEF párrafo 16)**, la meta del balance global del SPC después de donaciones se ajustará hacia *abajo* hasta un monto máximo de US\$115 millones para 2007, y US\$120 millones para 2008, menos los préstamos de la cooperación ALBA a otras entidades públicas no incluidas en la definición del SPC. Además, se ajustará hacia arriba la meta de gasto primario del

Gobierno Central por el total de préstamos externos otorgado bajo la cooperación ALBA al Gobierno Central.

27. **La meta indicativa de gasto en pobreza se ajustará hacia abajo** por el monto acumulado de cualquier *faltante* de financiamiento externo vinculado a los programas de pobreza especificados en la Tabla 2.

Tabla 2. Nicaragua: Gasto en Pobreza del Gobierno Central y sus Fuentes de Financiamiento, 2006-08
(in C\$ millones)

	2007				2008				
	Ene-Mar.	Ene-Jun.	Ene-Sep.	Ene-Dec.	Ene-Mar.	Ene-Jun.	Ene-Sep.	Ene-Dec.	
	2006	Prel.	Prel.	Proj.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	
Gasto en pobreza	11,381	2,649	5,341	9,843	15,349	3,749	8,061	11,776	17,743
Financiamiento domestico	5,892	1,802	3,224	4,893	7,570	2,072	3,867	4,942	8,440
Financiamiento externo	5,489	847	2,117	4,950	7,779	1,677	4,194	6,834	9,303
Donaciones	1,936	176	625	1,617	2,440	362	946	1,949	2,784
Préstamos	1,881	271	657	1,791	3,140	811	2,138	3,060	3,687
Alivio de deuda	1,672	401	835	1,542	2,199	504	1,109	1,825	2,832

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

D. Agenda Complementaria

Criterios de Desempeño Estructural

28. **Fortalecer los mecanismos para desincentivar el fraude en el consumo de energía eléctrica.** Esto va requerir la introducción de medidas antes de fines de 2007 que definan sanciones de carácter penal impuestas por una autoridad judicial sobre empresas e individuos que se ha determinado han cometido fraude en el consumo de energía eléctrica. Se define como fraude casos de (i) aprovechamiento indebido mediante la conexión ilegal o alteración de los sistemas de control y medición; (ii) alteración de facturas; (iii) destrucción o apoderamiento ilegal de bienes inmuebles que formen parte de los sistemas de distribución e instalación de servicios públicos.

29. **Preparar un plan de acción para fortalecer la administración financiera del sector público.** Este plan de acción será preparado por el MHCP y presentado al gabinete económico antes de fines de Junio de 2008 e incluirá los siguientes elementos claves: (i) el fortalecimiento del sistema de control del registro presupuestario, incluyendo información sobre deuda flotante; (ii) la evaluación de la cobertura de la Cuenta Única del Tesoro (CUT); y (iii) mejoramiento del manejo de caja. El plan incluirá recomendaciones para fortalecer las auditorías y controles internos, y fortalecer el esquema de gasto a mediano plazo.

Indicadores de Referencia Estructural

30. **El estudio sobre las causas de las pérdidas en la distribución de energía eléctrica, el cual incluirá recomendaciones para reducirlas,** será realizado por una firma independiente de reputación internacional en el sector.

31. **Publicar la fórmula de ajuste de tarifas de electricidad como consecuencia de variaciones de costo.** Tanto la fórmula como la tarifa calculada serán publicadas por el ente regulador a medida que se realicen cambios.
32. **Asegurar que el pliego tarifario cubra los costos de la energía eléctrica.** La reforma de la Ley de Estabilidad Energética establece que la validez del actual pliego tarifario será de un año (julio 2007-junio 2008) y que no será aplicado a los consumidores. Los desvíos resultantes de la no aplicación serán financiados por ENEL y repagados por las empresas distribuidoras durante julio 2008 a junio 2009 a través de la implementación del nuevo pliego tarifario, que a su vez cubrirá los costos de energía eléctrica.
33. **Completar el estudio actuarial del sistema de pensiones.** El estudio actuarial presentará conclusiones acerca de la brecha actuarial y los principales factores que la explican. El estudio será presentado al directorio del INSS y al gabinete económico.
34. **Acciones para el fortalecimiento de la administración tributaria incluyen:** (i) completar el proceso para que a todos los contribuyentes se les permita pagar sus impuestos a través del sistema bancario; (ii) reactualizar el registro de contribuyentes, a través de la introducción de un nuevo sistema de números de identificación; y (iii) desarrollar una política comprensiva de recursos humanos en la DGI—aprobada por el MHCP— identificando, entre otras, acciones y su correspondiente financiamiento para entrenamiento de auditores y computarización de departamentos cruciales.
35. **Evaluación de la situación financiera del Banco Central y recomendaciones para fortalecer sus finanzas.** Esto implica realizar un estudio especial del balance y estados de ganancias y pérdidas del Banco, para evaluar la situación financiera del Banco Central, incluyendo la valoración de sus activos y pasivos, y causas de las pérdidas financieras. El estudio hará recomendaciones para regularizar pérdidas incurridas en el pasado, evitar pérdidas futuras, y conciliar la posición financiera del Banco Central frente al MHCP. El análisis y las recomendaciones se presentarán al Consejo Directivo del Banco Central y las recomendaciones referentes a la conciliación serán presentadas al MHCP.

E. Provisión de Información

36. **El BCN publicará en su página web los siguientes documentos:**
- a. Reporte sobre las cuentas diarias del BCN (saldos y flujos) en los dos días siguientes a la fecha correspondiente.
 - b. Reporte mensual con información (saldos y flujos) sobre (i) las cuentas mensuales del BCN, en un plazo no mayor de cuatro semanas posteriores al final de mes, y (ii) las cuentas mensuales de los bancos comerciales y del Fondo Nicaragüense de Inversiones (FNI), dentro de las seis semanas siguientes al final de mes.

- c. Cuentas trimestrales (saldos y flujos), (i) del BCN en un plazo no mayor de cuatro semanas posteriores al final del trimestre, (ii) de los bancos comerciales y del FNI dentro de las seis semanas siguientes al final de mes.
- d. Información mensual sobre las operaciones detalladas del SPC, en un plazo no mayor de cinco semanas posteriores al final de mes.
- e. Información mensual contable sobre atrasos en el pago del servicio de deuda externa no reprogramable por acreedor, acompañada por una nota explicativa detallada. El documento deberá ser transmitido dentro de las cuatro semanas siguientes al final de mes.
- f. Los estados financieros anuales del BCN y opinión de la auditoría en el mes siguiente a la finalización de la auditoría, la que incluirá la aprobación oficial de la Contraloría General de la República.

37. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) publicará en su página web los siguientes documentos:

- a. Los contratos de préstamos externos contraídos o garantizados por el sector público (SPC), aprobados por la Asamblea Nacional y publicados en la Gaceta, diario oficial—incluyendo información sobre los montos, monedas, términos y condiciones del acuerdo correspondiente, así como documentos aclaratorios relevantes.
- b. Información trimestral sobre la emisión y cancelación de deuda doméstica (BPI, Bonos, Letras) dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización del trimestre.
- c. Operaciones de la Empresa Petrolera de Nicaragua (PETRONIC) y sus filiales de forma trimestral dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización del trimestre.
- d. Reporte trimestral (saldos y flujos) de la deuda del sector público dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización del trimestre. Dicha información será desglosada por acreedor e institución (Gobierno Central, Empresas Públicas, y otras entidades del sector público no incorporadas en la definición del SPC del programa).

38. Monitoreo de la deuda privada externa. Dado el alto nivel del déficit de la cuenta corriente externa, y la necesidad de conocer mejor las actividades del sector privado, el BCN intentará fortalecer su monitoreo de la deuda externa privada. En ese sentido, se espera desarrollar e introducir una nueva encuesta sobre la deuda externa privada antes del mes de marzo 2008, y obtener resultados preliminares antes del mes de diciembre 2008.

F. Salvaguardias

39. El reporte financiero, auditoría y mecanismo de control del BCN serán fortalecidos a través de la implementación de las recomendaciones de la misión del Fondo de Julio 2007. Medidas claves y un calendario están detallados en el cuadro en líneas abajo. Otras recomendaciones contenidas en el reporte de salvaguardia serán supervisadas a lo largo del tiempo.

Tabla 3. Recomendaciones sobre salvaguardia e implementación del calendario 2007-09

Medidas	Implementacion	
	Fecha	Estatus
1. Aprobación por el directorio del BCN del calendario y procedimientos para el nombramiento del auditor externo y completar las auditorías anuales	Sep.-07	...
2. Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)		
(i) Aprobación por el directorio del BCN del plan de implementación oficial;	Oct.-07	...
(ii) Presentación del reporte de status semi-anual;	Jul.-08; Jan.-09 and Jul.-09.	...
(iii) Publicación en los estados financieros anuales de las diferencias importantes con respecto a (NIIF) y su cuantificación.	Feb.-08	...
3. Aprobación por el directorio del BCN del Plan de Trabajo de Auditoría interna.	Oct.-07	...

Cuadro A1. Nicaragua: Criterios de Desempeño y de Referencia Cuantitativos, 2007-10 1/

	2007					2008					2009 Proy.	2010 Proy.
	2006	Ene.- Mar. Est.	Ene.- Jun. Est.	Ene.- Sep. Proy.	Ene.- Dic. Prog.	Ene.- Mar. Prog.	Ene.- Jun. Prog.	Ene.- Sep. Prog.	Ene.- Dic. Prog.			
Criterios de Desempeño (para fin-Dic. 2007 y fin-Junio 2007, criterio de referencia para todas las otras fechas)												
	(En millones de Córdoba)											
1. Piso sobre el balance global del sector público combinado, después de donaciones	207	1,201	1,949	937	-1,064	-59	-1,036	-1,391	-2,141	-1,360	-1,430	
2. Techo sobre el cambio de los activos domésticos netos del BCN 2/	-3,855	-287	-2,510	-2,036	-560	-179	-849	-1,320	-630	-819	-977	
	(En millones de US dólares)											
3. Piso sobre el cambio en las reservas internacionales netas del BCN		7	109	82	60	0	22	44	70	80	90	
4. Techo continuo sobre la contratación de deuda externa no-concesional o garantizada por el sector público		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5. Techo continuo sobre la acumulación de nuevos atrasos sobre la deuda externa		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Criterios de Referencia												
	(En millones de Córdoba)											
1. Techo sobre el gasto primario del gobierno central 3/	19,459	4,535	9,054	15,975	24,181	6,328	13,552	20,528	27,965	30,726	34,593	
2. Piso sobre el gasto en pobreza del gobierno central	11,381	2,649	5,341	9,843	15,349	3,749	8,061	11,776	17,743	20,509	23,378	

Fuentes: BCN, MHCP y estimaciones del personal del FMI.

1/ Flujos acumulados comenzado en el año calendario. Definiciones se especifican en el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE).

2/ Se define como la diferencia entre el Numerario y las Reservas Internacionales Netas al tipo de cambio contable que se especifica en el MTE.

3/ Se define como la diferencia entre gastos totales e intereses.

Cuadro A2. Nicaragua: Agenda Complementaria 2007-08

	Fecha	Tipo
Energía		
1. Introducir medidas que establezcan penalidades criminales para desincentivar el fraude en el consumo de energía eléctrica.	Diciembre, 2007	CE
2. Preparación de un diagnóstico para determinar las causas de las pérdidas técnicas y no técnicas de distribución incluyendo recomendaciones para reducirlas.	Abril, 2008	IRE
3. Publicar la fórmula de ajuste de tarifas de electricidad como consecuencia de variaciones de costos.	Diciembre, 2007	IRE
4. Asegurar que el pliego tarifario cubra los costos de energía eléctrica de acuerdo con la ley.	Julio, 2008	IRE
Fiscal		
5. Aprobación del presupuesto de 2008 consistente con un déficit del sector público combinado de 1.8 por ciento del PIB.	Diciembre, 2007	CE
6. Preparar un plan de acción para fortalecer el sistema de administración financiera del sector público.	Junio, 2008	CE
7. Finalizar la revisión del sistema de Clasificación Presupuestaria y plan de cuentas.	Abril, 2008	IRE
8. Concluir el estudio de la situación actuarial del sistema de pensiones.	Junio, 2008	IRE
9. Adoptar acciones para el fortalecimiento de la administración tributaria	Marzo, 2008	IRE
Monetario		
10. Realizar una evaluación de la situación financiera del banco central y hacer recomendaciones para fortalecer sus finanzas.	Junio, 2008	IRE
Social		
11. Iniciar la publicación semestral de los principales indicadores sociales en los sectores de salud, educación, y agua y saneamiento.	Junio, 2008	IRE

1/ CE= Criterio de desempeño; IRE= Indicador de Referencia Estructural.